



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## *Resolución de la Oficina General de Administración N° 066-2022-IPD/OGA*

Lima, 02 de setiembre de 2022

### **VISTOS:**

El Informe N° 1059-2022-UL/IPD de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, el Requerimiento N° 01491-SIGA-IPD/DINASEB de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos, el Informe N° 1040-2022-UL/IPD de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, el Informe N°492-2022-OAJ/IPD de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 01344-2022-UPTO/IPD de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, el Memorando N° 00962-2022-DINADAF/IPD de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Memorando N° 001362-2022-UPTO/IPD de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, TUO de la Ley); asimismo, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se aprueba su Reglamento, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, los cuales constituyen el cuerpo normativo vigente que contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del sector público, en los procedimientos de contratación de bienes, servicios u obras;

Que, la normativa acotada tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados, en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los y ciudadanos;

Que, por Resolución de la Oficina General de Administración N° 001-2022-IPD/OGA, de fecha 21 de enero de 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al ejercicio presupuestal 2022 (en adelante, el PAC 2022), versión 01; mediante Resolución de la Gerencia General N° 023-2022-IPD/GG de fecha 30 de marzo de 2022, se aprueba la modificación del PAC 2022, versión 02; mediante Resolución de la Gerencia General N° 030-2022-IPD/GG de fecha 25 de abril de 2022, se aprueba la modificación del PAC 2022, versión 03 ; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 041-2022-IPD/OGA de fecha 03 de junio de 2022, se aprueba la modificación del PAC 2022,



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## *Resolución de la Oficina General de Administración N° 066-2022-IPD/OGA*

versión 04 ; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 048-2022-IPD/OGA de fecha 15 de junio de 2022, se aprueba la modificación del PAC 2022, versión 05 y;

De conformidad con lo estipulado en Artículos Nros. 25 y 27, Numerales 25.3 y 27.6 de la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; aprobada con Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01; de fecha 26 de diciembre de 2021. Se precisa que “Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo”; y por otro lado se precisa que “Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades – CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente”;

Que, la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N°30225, en concordancia con lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; formalizada mediante Resolución N°0213-2021-OSCE/PRE; señala que “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades”;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-IPD/P de fecha 23 de mayo de 2022, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 24 de mayo de 2022, se modificó la Resolución de Presidencia N° 006-2022-IPD/P; delegando en la Oficina General de Administración, facultades y atribuciones en materia de contrataciones del Estado, entre ellas, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte y sus modificaciones;

Que, por Proveído N° 008643-2022-OGA/IPD de fecha 27 de julio de 2022, la Oficina General de Administración, aprobó el Anexo N° 06 Aprobación de modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N° 064-IPD-2022, en el cual, se encuentra incluido la contratación del servicio de “Análisis de sustancias de dopaje a muestra de orina de deportistas federados”, requerido por la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos, en el marco de lo dispuesto en el Numeral 27.6 del Artículo 27 de la Directiva N°0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, de fecha 26 de diciembre de 2021;



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## *Resolución de la Oficina General de Administración N° 066-2022-IPD/OGA*

Que, según Requerimiento N° 01491-2022-IPD/DINASEB de fecha 01 de agosto de 2022, la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos, solicitó a la Oficina General de Administración, la contratación del servicio de “Análisis de sustancias de dopaje a muestra de orina de deportistas federados”; y por Informe N°001040-2022-UL/IPD de fecha 25 de agosto de 2022, la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, determinó el valor estimado para dicha contratación; que asciende a la suma de S/ 77,357.28; y a la vez, solicitó Opinión Favorable a la Oficina de Asesoría Jurídica, para la contratación del servicio con un proveedor no domiciliado en el país, en concordancia con la Directiva N°008-2020-IPD/OGA-UL “Lineamientos para contratación de bienes y/o servicios con proveedores no domiciliados en el país”;

Que, mediante Informe N° 0492-2022-OAJ/IPD de fecha 02 de setiembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica, emitió opinión favorable para la contratación del servicio de “Análisis de sustancias de dopaje a muestra de orina de deportistas federados”; con un proveedor no domiciliado en el país, de conformidad con lo estipulado en la Directiva N°008-2020-IPD/OGA-UL “Lineamientos para contratación de bienes y/o servicios con proveedores no domiciliados en el país”; y teniendo en cuenta que, con Memorando N° 001344-2022-UPTO/IPD de fecha 26 de agosto de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario para el Año Fiscal 2022, por el importe de S/ 77,357.28; para dicha contratación, consecuentemente corresponde gestionar, su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones IPD 2022, por tratarse de Contratación Internacional;

Que, mediante Proveído N° 00055-2022-P/IPD de fecha 12 de enero de 2022, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, aprobó el Anexo N° 04 Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y obras, en el cual, se encuentra incluido entre otros la contratación del “Servicio de alimentación para los deportistas del Centro de Alto Rendimiento de Cusco”, requerido por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, en el marco de lo dispuesto en el Numeral 25.3 del Artículo 25 de la Directiva N°0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, de fecha 26 de diciembre de 2021;

Que, mediante Memorando N° 0962-2022-DINADAF/IPD de fecha 30 de junio de 2022, la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, solicitó a la Oficina General de Administración, la contratación del “Servicio de alimentación para los deportistas del Centro de Alto Rendimiento de Cusco”; y a través del Informe de Indagación de Mercado N°062-2022-IPD-OGA-UL-CFSS de fecha 26 de agosto de 2022, la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, determinó el valor estimado para dicha



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## Resolución de la Oficina General de Administración N° 066-2022-IPD/OGA

contratación, que asciende a el importe de S/ 772,340.00; y corresponde a un procedimiento de selección de Concurso Público, el cual, no se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del IPD 2022;

Que, mediante Memorando N° 001362-2022-UPTO/IPD de fecha 31 de agosto de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario para el Año Fiscal 2022, por el importe de S/ 64,362.00 y la Previsión de Crédito Presupuestario para el Año Fiscal 2023, por el importe de S/ 707,978.00; para la contratación del “Servicio de alimentación para los deportistas del Centro de Alto Rendimiento de Cusco”; consecuentemente corresponde gestionar, su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones IPD 2022, como Procedimiento de Selección de Concurso Público;

Que, en el marco de los documentos sustentatorios antes citados, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; para incluir (02) Procedimientos de Selección, para la contratación del servicio de “Análisis de sustancias de dopaje a muestra de orina de deportistas federados”; y la contratación del “Servicio de alimentación para los deportistas del Centro de Alto Rendimiento de Cusco”; según el siguiente detalle:

### INCLUSION PAC 2022

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Contratación	Valor Estimado	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
016	ANÁLISIS DE SUSTANCIAS DE DOPAJE A MUESTRAS DE ORINA DE DEPORTISTAS FEDERADOS	Servicio	1	Contratación Internacional	S/ 77,357.28	Setiembre	Recursos Directamente Recaudados.
017	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS DEPORTISTAS DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE CUSCO	Servicio	1	Concurso Público	S/ 772,340.00	Setiembre	Recursos Directamente Recaudados.

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## *Resolución de la Oficina General de Administración N° 066-2022-IPD/OGA*

modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias; y la Resolución de Presidencia N° 068-2022-IPD/P de fecha 23 de mayo de 2022;

Por las consideraciones antes expuestas y con el visto bueno de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración;

### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1°- Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022**

Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2022, constituyéndose en la versión 6.

#### **Artículo 2°. – Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones**

Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2022, dos (02) contrataciones, una Contratación Internacional por el servicio de **“Análisis de sustancias de dopaje a muestra de orina de deportistas federados”**; y un procedimiento de selección para la contratación del **“Servicio de alimentación para los deportistas del Centro de Alto Rendimiento de Cusco”**, que se detalla en el **Anexo N° 01**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

#### **Artículo 3°. – Acciones complementarias posteriores**

Disponer que la Unidad de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su aprobación.

#### **Artículo 4°. – Publicación**

Publicar la presente Resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte ([www.gob.pe/ipd](http://www.gob.pe/ipd)).

**Regístrese y comuníquese.**

**FRANKLING PERCY MORENO DUPUICH**  
Jefe de la Oficina General de Administración  
**Instituto Peruano del Deporte**

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónInstituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## Resolución de la Oficina General de Administración N° 066-2022-IPD/OGA

### ANEXO N° 001 INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES IPD 2022.

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)
16	1 - Único	0 - Por la Entidad	2 - Por supuestos de inaplicación	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	ANALISIS DE SUSTANCIAS DE DOPAJE A MUESTRAS DE ORINA DE DEPORTISTAS FEDERADOS	8512180300389310
17	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA DEPORTISTAS DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE CUSCO	9111160300225304

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
				DEPA	PROV	DIST					
36 - Servicio	1.00	1 - Soles	77,357.28	15	01	01	09	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	UNIDAD DE LOGISTICA	DINASEB
36 - Servicio	1.00	1 - Soles	772,340.00	08	01	01	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA	DINADAF